

Acuerdo 17

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO 3 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA EL EJERCICIO 2024, RELATIVA A SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ÁREA DE DEPORTES, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/wfs6KEDW7F525SmQZdvIRw==>

MINUTAJE ASUNTO: 00:26:29 / 00:28:46

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=YmI0ZDdhNjctNzdhNC00NzFkLTkyOGUtMWM1MDQ0NDVhNGZi>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida saludable y Juventud, de fecha 17 de junio de 2024, cuya parte expositiva dice:

“En la aplicación presupuestaria 9000-341-48001 denominada “Subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro (Anexo III)”, se contemplan, entre otras, las siguientes subvenciones nominativas:

- CLUB DEPORTIVO JAIRO RUIZ (NIF: G09741976) “Campeonato de Europa de Paratriatlón”: por importe de diez mil (10.000,00) euros.

Con fecha 7 de marzo de 2024, el Club Deportivo Jairo Ruiz ha presentado escrito de renuncia a dicha subvención nominativa por haberse aplazado la actividad a la temporada 2025.

- CLUB DEPORTIVO CHIPRUNNING (NIF: G93278349) “Tabernas Desert”, por importe de cinco mil (5.000,00) euros.

Del mismo modo ha presentado escrito renunciando a dicha subvención nominativa el Club Deportivo Chiprunning Trail, en escrito de fecha 30 de mayo de 2024.

Al mismo tiempo, desde el Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud, se colabora cada año con un buen número de eventos desde distintos programas y líneas de actuación. La mayor parte de ellos se respaldan económicamente mediante convocatoria de subvenciones. Sin embargo, en otros casos, se presentan proyectos en los que hay que recurrir a subvenciones directas de carácter nominativo, porque se destinan a entidades deportivas o empresas que han emprendido proyectos deportivos singulares de amplia repercusión mediática y con proyección nacional. Dichas actuaciones no se han podido programar con la suficiente antelación o no son encuadrables por su duración en las convocatorias de subvenciones para eventos deportivos puntuales. Es el caso de:

Tercero	Objeto	Importe
Club Balonmano Roquetas	Temporada División de honor plata 23-24	35.000 €
Total Sport Mediterranean, SL	Programa de galas y pruebas deportivas	10.000 €
Levante Cup, SL	Levante Cup	3.000 €
ON OFF Media, SL	Campus Gigantes	4.000 €

	TOTAL	52.000 €
--	-------	----------

Finalmente, el pasado 1 de abril, la Junta de Gobierno de esta Diputación de Almería adoptó un acuerdo para financiar una parte del Proyecto de Eventos Turísticos Deportivos. En él, se recogen diez eventos que conforman la edición de este año. Sin embargo, después de considerar las características y trayectoria de cuatro de los diez eventos, se entiende como más conveniente optar por una subvención directa de carácter nominativo. Se trata de pruebas que ya vienen formando parte de Almería Activa desde hace varias ediciones y que están consolidadas en el calendario de eventos deportivos singulares de la provincia. Estos eventos deportivos son los siguientes:

Tercero	Objeto	Importe
C. D. Las 4 Cimas	Prueba ciclodeportiva las 4 Cimas	14.000 €
David Martínez Galindo	Triatlón Cabo de gata	8.000 €
C. D. A que atacamos	Ultramaratón Costa de Almería	15.000 €
Asociación provincial de centros de buceo de ASEMPAL-Almería	Aventura Submarina Costa de Almería	7.000 €
TOTAL		44.000 €

A la vista de todo lo indicado, se hace preciso modificar el Anexo 3 las bases de ejecución del presupuesto general, para dar de baja las subvenciones nominativas cuyos beneficiarios han renunciado, e incluir las subvenciones nominativas propuestas y con los importes que se indican, dotando a las aplicaciones presupuestarias 9000-341-48001 y 9000-341-47900 de la consignación suficiente, conforme se indicará en la parte dispositiva.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura y Deportes en sesión celebrada el día 21 de junio de 2024.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; así como el de la Intervención Provincial.

Considerando los artículos 169.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 33.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 70.11 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la competencia para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto corresponde al Pleno.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la

Corporación, el Pleno, por dieciocho votos a favor del dictamen (dieciséis del Grupo Popular y dos del Grupo VOX) y ocho abstenciones (del Grupo Socialista),

ACUERDA:

1º) Dar de baja de la relación de subvenciones/asistencias económicas nominativas la subvención nominativa prevista para el Club Deportivo Jairo Ruiz, por importe de diez mil (10.000,00) euros, y la correspondiente al Club Deportivo Chiprrunning trail, por importe de cinco mil (5.000,00) euros, vinculadas a la aplicación presupuestaria 9000-341-48001.

2º) Ampliar del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto general de 2024, de subvenciones/asistencias económicas nominativas, en el siguiente sentido:

- Incluir en las subvenciones para Promoción y Fomento Deporte a empresas privadas (nominativas) a las siguientes y con los importes que se indican, y dotar a la aplicación presupuestaria 9000-341-47900 de la consignación suficiente:

Tercero	Objeto	Documento	Importe
David Martínez Galindo	Triatlón Cabo de gata	***5062**	8.000 €
Total Sport Mediterranean, SL	Programa de galas y pruebas deportivas	B16830093	10.000 €
Levante Cup, SL	Levante Cup	B73909855	3.000 €
ON OFF Media, SL	Campus Gigantes	B05489117	4.000 €
Total			25.000 €

- Incluir en las subvenciones para Promoción y Fomento Deporte entidades sin ánimo de lucro (nominativas) las siguientes y con los importes que se indican, en la aplicación presupuestaria 9000-341-48001, y dotarla de la consignación suficiente;

Tercero	Objeto	N.I.F	Importe
C. D. Las 4 Cimas	Prueba ciclodeportiva las 4 Cimas	G04898391	14.000 €
Club Balonmano Roquetas	Temporada División de honor plata 23-24	G04117313	35.000 €
C. D. A que atacamos	Ultramaratón Costa de Almería	G04582938	15.000 €
Asociación provincial de centros de buceo de ASEMPAL-Almería	Aventura Submarina Costa de Almería	G04730016	7.000 €
Total			71.000 €

3º) Exponer al público el presente expediente, mediante anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, por quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno, con indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones, deberán ser resueltas por el Pleno.